
MANUAL DE BUEN GOBIERNO



UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

***UN HORIZONTE DE PROGRESO PARA UNA INSTITUCION DE
AVANZADA”***

2007

ESTILO DE DIRECCIÓN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.

2. ALCANCE.

3. DEFINICIONES.

4. DE LA ORIENTACION ESTRATEGICA DE LA ENTIDAD.

5. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD.

6. COMPROMISOS PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD.

7. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MANUAL DE BUEN GOBIERNO

PRESENTACIÓN.

El *Corporate Governance*, herramienta para crear confianza y eficiencia en el manejo de la gestión gerencial tanto del entorno privado como público, ante la responsabilidad que tiene la Entidad con la Sociedad, es hoy por hoy, punto decisivo de la conceptualización de las buenas practicas.

El Manual de Buen Gobierno de las Unidades Tecnológicas de Santander, es un texto que compendia hoy por hoy, la expresión y el sentimiento de las relaciones, prácticas y/o mecanismos de autorregulación en el interior de nuestra organización, pretendiendo establecer las reglas de juego sobre las cuáles se gobiernan, gestionan y conducen en nuestro posicionamiento en el Sector educativo como la mejor Institución de Educación Superior Tecnológica de naturaleza pública del país.

El Manual de Buen Gobierno es la concreción sobre el deber ser de la gestión administrativa, la cual necesita hombres y mujeres comprometidos con la función pública y los resultados que ella conlleva; funcionarios capaces de reconocerse como representantes de la ciudadanía y, por tanto, depositarios de una responsabilidad histórica e indelegable con la imagen institucional, la calidad del Servicio al cliente representada en atención oportuna y satisfactoria, sin obviar la permanente extensión y proyección social al público objetivo de mayor sensibilidad por la Sociedad: nuestros jóvenes del mañana de los Estratos socio económicos 1 al 3 .

Las Unidades Tecnológicas de Santander será lo que nosotros hagamos de ella. De ahí la importancia del rol proactivo de los que la conformamos y del proceso permanente de mejoramiento continuo de nuestros servicios, de trabajar con responsabilidad, objetividad, transparencia, eficiencia y eficacia, obrando en consecuencia, como estrategia permite el logro de nuestros cometidos señalados en la Misión y Visión de la Entidad.

Cordial Saludo.

VICTOR RAÚL CASTRO NEIRA
Rector

1. OBJETIVO.

Definir las orientaciones y directrices generales que guían la práctica del nivel Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander según el Modelo Gerencial definido con base en el Modelo Operativo por Procesos y el Modelo Estándar de Control Interno MECI.

2. ALCANCE

Las Políticas definidas deben ser cumplidas por todo el nivel directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander.

3. DEFINICIONES

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Manual de Buen Gobierno para las Unidades Tecnológicas de Santander, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el documento:

Manual de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible AL Rector, el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su *competencia e idoneidad* para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos –eficiencia-; b). El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular –integridad-; y c). La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos –transparencia.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Visión: Es el estado deseado en el futuro. Algunas de sus características son:

- Debe ser general y ambiciosa
- Representa la aspiración de la Entidad vista a futuro.
- Define un estado de tiempo futuro a largo plazo.
- Responde a las preguntas: ¿ Hacia dónde se quiere llegar ? ¿ Cómo se ve en un futuro ?

Misión: Definición del quehacer de la entidad. Es el propósito o finalidad básica de la Entidad. A qué se dedica. Sus requisitos son: amplia, motivadora, congruente y permanente.

Valores Institucionales: Es el sistema de interpretaciones expresamente promovido por la entidad, con el fin de lograr que su personal unifique esfuerzos para la consecución de objetivos comunes. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos los funcionarios.

4. DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

▪ IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA

Las Unidades Tecnológicas de Santander es un establecimiento público del orden departamental creado mediante Ordenanza 090 de 1963 de la Asamblea Departamental, con autonomía administrativa y financiera, que presta el servicio de Educación Superior por ciclos propedéuticos reglados estos por la ley 30 de 1992 y la ley 742 de 2002

▪ VISIÓN.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, como Institución de Educación Superior del Orden Departamental, aspiran a ser reconocidas como una Organización líder en el contexto regional y nacional por la calidad y pertinencia de sus programas académicos, organizados en ciclos propedéuticos, una cultura Institucional abierta y democrática, modelos pedagógicos centrados en el estudiante, la calidad de sus docentes, su responsabilidad social, su autonomía financiera y su compromiso en procesos interdisciplinarios de desarrollo tecnológico, docencia, investigación y proyección social, orientados a la solución de problemas en el ámbito de las organizaciones de la región y del país.

▪ MISIÓN.

Somos una Institución de Educación Superior constituida como Establecimiento Público del Orden Departamental, dedicada a la formación de profesionales con actitud crítica, ética y creativa en los campos de las ciencias naturales aplicadas y las ciencias socioeconómicas y empresariales, mediante programas de formación por ciclos propedéuticos, con fundamento en procesos académicos de calidad, como resultado de la auto-evaluación permanente, la construcción y aplicación del conocimiento científico y tecnológico, la formación en valores éticos, el compromiso y la responsabilidad social; con el propósito de contribuir al desarrollo integral de nuestros estudiantes y a la solución de problemas del entorno regional y nacional.

▪ **POLÍTICA DE CALIDAD.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander tienen el compromiso de garantizar la calidad académica en la educación superior en los campos de las Ciencias Naturales Aplicadas y en las Ciencias Socioeconómicas y Empresariales, apoyados en la calidad docente, el accionar de bienestar Institucional, el equipamiento e infraestructura adecuados, la gestión administrativa, el cumplimiento de los requisitos establecidos, la auto-evaluación y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de la Calidad.

▪ **OBJETIVOS INSTITUCIONALES.**

- Obtener el reconocimiento de calidad para los programas existentes en virtud de las disposiciones legales que rigen para la educación superior en Colombia.
- Ofrecer programas de educación superior por ciclos propedéuticos que contribuyan al desarrollo sostenible de nuestro país.
- Desarrollar las áreas sustantivas de docencia, investigación y proyección social en cada uno de sus ámbitos de intervención.
- Cualificar permanentemente a los docentes en su disciplina y en metodologías de enseñanza para reafirmar la excelencia académica.
- Garantizar cobertura educativa para los diferentes programas institucionales, acorde con la capacidad institucional y sus propósitos de formación.
- Desarrollar programas de bienestar que propicien el desarrollo integral de las personas y de los grupos que conforman la comunidad institucional.
- Promover un clima institucional que favorezca la calidad de las funciones de docencia, investigación y proyección social.
- Participar activamente en la formulación de soluciones a las necesidades del sector productivo y de la comunidad.
- Desarrollar un sistema de gestión para los egresados motivando su participación en el desarrollo institucional.
- Optimizar la utilización de los recursos institucionales manteniendo una estructura académica, administrativa y financiera flexible, autosostenible y productiva.
- Consolidar una comunidad académica con reconocimiento internacional promoviendo actividades especiales de proyección con el exterior.

Para cumplir con tal cometido, el señor Rector y su equipo directivo se compromete a administrar la entidad bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello llevará a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente su plan de estratégico.

▪ VALORES ETICOS

HONESTIDAD: Entendemos que los intereses colectivos deben prevalecer al interés particular y que el actuar se realice con la debida transparencia y esté dirigido a alcanzar los propósitos misionales.

LEALTAD: Guardar confidencialidad respecto a la información de la entidad y en caso de conflicto de intereses abstenerse de opinar de los asuntos. Velar por el buen nombre de la institución, dentro y fuera de ella y hacer observaciones y sugerencias que permitan elevar la calidad de la educación que se imparte.

RESPECTO: El respeto implica la comprensión y la aceptación de la condición inherente a las personas como seres humanos con derechos y deberes en un constante proceso de mejora espiritual y material.

SOLIDARIDAD: La disposición a ayudar a los compañeros cuando necesiten de apoyo. Actuar siempre regidos por la cooperación para lograr los objetivos propuestos por la entidad.

JUSTICIA: Damos a cada quien lo que le corresponde de conformidad con sus méritos y los derechos que le asisten.

PERTENENCIA: Mantenemos el deseo y la motivación de aportar al desarrollo institucional mediante nuestra capacidad intelectual y física para servir con el mayor agrado, haciendo el proyecto de vida compatible con el proyecto laboral.

TOLERANCIA: Valoramos a los demás por lo que son y aceptamos con respeto lo distinto, lo diferente y lo que no es igual a nosotros.

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: El manejo eficiente de los recursos en la realización de nuestras actividades se deben realizar de modo que se cumplan con excelencia y calidad los objetivos y metas Institucionales.

RESPONSABILIDAD SOCIAL: Apoyamos las acciones realizadas para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo local, regional y nacional, en especial aquellas dirigidas al mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores más desprotegidos de la sociedad.

RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Promovemos el cuidado del medio ambiente para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras, en el accionar de todas las áreas institucionales con la finalidad de generar prácticas responsables dentro del enfoque de sostenibilidad ambiental y la búsqueda de la eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de los recursos.

CONVIVENCIA: Mantenemos la disposición al diálogo como punto de partida a la solución de situaciones producto de las diferencias que se presenten en la interacción cotidiana entre los distintos miembros de la comunidad UTEISTA.

IMPARCIALIDAD: Actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en la prestación de servicios como en las relaciones laborales sin tratar con privilegio o discriminación, sin tener en cuenta su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

5. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

▪ Grupos de Interés de la Entidad

Las Unidades Tecnológicas de Santander reconocen como sus grupos de interés a la ciudadanía, los estudiantes, los contratistas, los acreedores, los organismos de control, las otras entidades públicas, los servidores públicos, los gremios económicos, la comunidad, las organizaciones sociales y veedurías ciudadanas

▪ Responsables de aplicar el Manual de Buen Gobierno

Se consideran Directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Manual de Buen Gobierno, los siguientes servidores públicos: Rector, Vicerrector, Decanos de Facultad, Secretario General.

▪ Órganos de Control y vigilancia.

Los órganos de control y vigilancia externos de las Unidades Tecnológicas de Santander son el Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea Departamental de Santander, la Contraloría General de Santander, Contaduría General de la Republica y la Procuraduría General de la Nación. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía.

6. COMPROMISOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD.

- **Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad y con los objetivos**

El Rector y sus directivos se comprometen a orientar todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la Misión y la Visión de las Unidades Tecnológicas de Santander

- **Compromisos con la Gestión**

El Rector y su equipo directivo se comprometen a ser íntegros y transparentes en el desempeño de sus funciones, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la Entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines de la Entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

- **Frente a la Gestión Ética.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander manifiestan su clara disposición a autorregularse, para lo cual se comprometen a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Manual de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a adoptar mecanismos tendientes a lograr la transparencia de sus servidores públicos y contratistas, para evitar prácticas deshonestas.

- **Compromiso con la Comunidad.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander orientarán su actividad hacia el bienestar de la comunidad, para lo cual propenderán por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable, facilitando su acceso a la educación y desarrollando proyectos de apoyo comunitario.

La Entidad declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales: Derecho a la vida, la libertad, la igualdad, a la educación, la dignidad humana, la intimidad, el libre desarrollo de la personalidad, la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.

- **Protección y el Desarrollo del Talento Humano.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen con el desarrollo de las competencias e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de Gestión Humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la Administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

- **Compromisos frente a la Comunicación e Información.**

Con el fin de garantizar el logro de los propósitos institucionales, la comunicación tendrá un carácter estratégico y estará orientada a la consolidación de la identidad institucional y al fortalecimiento organizacional para la apertura, la interlocución y la transparencia en sus relaciones con los públicos internos y externos, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que se establezcan en los procesos y en el Plan de Comunicación de la entidad.

- **Compromiso con el Gobierno en Línea.**

El Rector y su Equipo Directivo se comprometen a dar cumplimiento a la aplicación del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Entidad www.uts.edu.co con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, concursos para proveer cargos, Plan Estratégico, informes de gestión, portafolio de servicios y funcionamiento general de la Entidad, entre otros.

- **Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander darán cumplimiento al Estatuto de la Contratación Pública y sus Decretos Reglamentarios y disposiciones internas.

- **Compromiso con la Calidad.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen con la calidad, lo cual obliga a desarrollar procesos permanentes de autoevaluación y autorregulación en procura de la acreditación de sus programas, a mantener el Sistema de Gestión de la Calidad y a mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, con la participación ciudadana, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva. Así mismo se comprometen a asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de la Entidad mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del **Modelo Estándar de Control Interno**, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo.

- **Compromiso con la Rendición de Cuentas.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a realizar la rendición de cuentas de manera periódica con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo institucional y de la Gestión financiera de la Entidad.

- **Atención de Quejas y Reclamos.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a recepcionar las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones que presenten los interesados, en la Oficina de Control Disciplinario Interno, buzones de sugerencias y a través de la línea 018000940203, para dar respuesta en los términos previstos por la ley. Esta oficina contará con un procedimiento claro y público sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren; en ella reposará un ejemplar del Manual de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

- **Frente al Control externo de la Entidad.**

El Rector y su equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

- **Compromisos en Relación con el Órgano de Control Político.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a colaborar armónicamente con la Asamblea Departamental, para lo cual practica el respeto por la independencia de los poderes públicos y cumple con la entrega de informes de gestión y de resultados.

- **Compromisos con los gremios económicos.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander dispondrán de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a la información. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de las condiciones de la población.

- **Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias.**

Las Unidades Tecnológicas de Santander se comprometen a adoptar y fortalecer los sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Manual de Buen Gobierno podrá presentar su reclamación en la Oficina de Control Disciplinario Interno, quien estudiará y responderá la misma.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del Manual de Buen Gobierno se tendrán en cuenta las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Entidad y el espíritu contenido en el Manual de Buen Gobierno.

7. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

- **Vigencia del Manual de Buen Gobierno.**

El Manual de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su aprobación por parte del Rector.

- **Divulgación del Manual de Buen Gobierno.**

El Manual de Buen Gobierno se divulgará a los miembros de la Entidad y a sus grupos de interés.

- **Reforma del Manual de Buen Gobierno.**

El Manual de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Rector o por sugerencia del Comité Directivo de Control Interno. El Rector informará a los grupos de interés de la institución, a través de medios de comunicación, los cambios introducidos.